

LEYES DE REFORMA

BREVE RESEÑA:

El 7 de julio de 1859, en el puerto de Veracruz, el presidente Benito Juárez expidió el paquete legislativo que conocemos como las “Leyes de Reforma”. Se cumple así más de 153 años de tan histórico acontecimiento, mediante el cual se establecieron y fijaron los términos políticos y jurídicos de la relación entre la Iglesia y el Estado, aniquilando para siempre el orden de cosas que México heredó de su pasado colonial, para dar paso a un nuevo modelo de organización social en la que la libertad sería el principal valor garantizado a todos por el Estado.

Antecedentes de las Leyes de Reforma

De acuerdo con la Constitución, al faltar el Presidente de la República, el presidente de la Suprema Corte de Justicia, que era Benito Juárez, asumió la presidencia del país. Pero, los conservadores no acataron el mandato constitucional y por su cuenta nombraron como presidente a Zuloaga y se apoderaron de la capital. Esto provocó que hubiera dos presidentes, y que estallara la **Guerra de Tres Años (1858-1861)**, o **Guerra de Reforma**, entre liberales y conservadores.

Al principio las victorias fueron de los conservadores. **Juárez** tuvo que trasladar su gobierno a **Guanajuato** y a **Guadalajara**. En esta ciudad estuvo a punto de morir. Juárez salió del país por **Manzanillo**, pasó por Panamá para ir a La Habana y Nueva Orleáns, regresó por Veracruz y allí instaló su gobierno y promulgó las **Leyes de Reforma**.

Su propósito esencial fue **separar la Iglesia y el Estado**. En adelante, la Iglesia no debería tomar parte en los asuntos del Estado. A esto se le llamó el **Movimiento de Reforma**.

Etapas del Movimiento de Reforma

En el Movimiento de Reforma debemos distinguir principalmente **cuatro etapas**:

1) Como antecedente, la reforma de **Valentín Gómez Farías**, de 1833.

- Las reformas a la iglesia prohibían al clero regular y secular, tratar asuntos políticos (6 y 8 de junio de 1833); se suprimió la coacción civil para el pago del diezmo y para el cumplimiento del voto monástico (27 de octubre y 6 de noviembre respectivamente); supresión de sacristías mayores (17 de diciembre de 1833); los edificios jesuitas fueron cedidos a los estados de la Federación (31 de enero de 1834), y se ordenaba la secularización de todas las misiones de la República (16 de abril de 1834).

2) La segunda reforma, que consta de las leyes **Lerdo, Juárez e Iglesias**:

- **Ley Lerdo.** Obligaba a las corporaciones civiles a vender las casas y terrenos que no estuvieran ocupando a quienes las arrendaban, para que esos bienes produjeran mayores riquezas, en beneficio de más personas. Esa fue firmada por el Presidente Comonfort y por Lerdo de Tejada.

- **Ley Juárez.** Trató de suprimir los bienes militares en los negocios civiles, por lo tanto los tribunales de las dos corporaciones, Iglesia y Ejército, se debían concretar a intervenir en los asuntos de sus competencias y no en los asuntos civiles.

- **Ley Iglesias.** Prohibió el cobro de derechos, obvenciones parroquiales y el diezmo.

3) **La Constitución de 1857**, en que triunfaron los liberales moderados.

- Finalmente el **Congreso** promulgó la nueva **Constitución el 5 de febrero de 1857**. Esta declaraba la **libertad de enseñanza, de imprenta, de industria, de comercio, de trabajo y de asociación**.

Volvía a organizar al país como una república federal. Entre otras cosas, incluía un capítulo dedicado a las **garantías individuales**, y un procedimiento judicial para proteger esos derechos, conocido como **amparo**. También apoyaba la autonomía de los municipios, en que se dividen los estados desde un punto de vista político.

4) **Las Leyes de Reforma** o de guerra, de contenido radical.

Estas últimas comprenden las siguientes leyes:

- **Nacionalización de los Bienes del Clero (1859).** Complementa la Ley Lerdo de desamortización de los bienes de la iglesia, con un cambio importante: los bienes ya no pasaban a manos de los rentistas.

- **Matrimonio Civil (1859).** Establece que el matrimonio religioso no tiene validez oficial y establece el matrimonio como un contrato civil con el Estado.

- **Estado Civil de las Personas (1859).** Se declararon los nacimientos y defunciones como un contrato civil con el Estado.

- **Secularización de Cementerios (1859).** Adquiría la nación el derecho de disponer libremente de lugares para la inhumación de las personas físicas, independientemente de su credo religioso o político. También se renovaba la prohibición de los entierros dentro de los templos por considerarlo antihigiénico.

- **Días Festivos (1859).** Establecía que fueran los domingos y los siguientes: *El día de Año Nuevo, el jueves y viernes de la Semana Mayor, el Jueves de Corpus, el 16 de Septiembre, el 1º y 2 de noviembre y los días 12 y 25 de diciembre.*

- **Libertad de Cultos (1860).** Permitió que cada persona fuera libre de practicar y elegir el culto que desee. También prohibió la realización de ceremonias fuera de las iglesias y templos.

En **enero de 1861**, después de que Jesús González Ortega derrotó en Calpulalpan al ejército conservador de Miguel Miramón, el presidente **Juárez** retornó en enero de ese año, victorioso a la ciudad de México.

Durante su gobierno adiciona las leyes:

- Hospitales y Beneficencia (1861).
- Extinción de Comunidades Religiosas (1863).